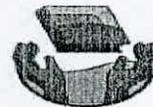




Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 15 NOV 2019

VISTO el Expte. n° 1.337-019, por el cual el Director General de Asuntos Jurídicos eleva la nota interpuesta a fs. 1 por el Señor Ezio Enrique JOGNA PRAT, DNI n° 17.614.979, agente Categoría 01 del Agrupamiento Administrativo de la mencionada Dirección General, quien solicita se le otorgue licencia sin goce de haberes por desempeño de cargo de mayor jerarquía, a partir del 13 de noviembre de 2.019, conforme lo dispuesto por el artículo 105° del Decreto n° 366-006 (fs. 2); y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Ezio Enrique JOGNA PRAT fundamenta su pedido por haber sido designado para desempeñarse como "Juez del Trabajo" de la Segunda (2ª) Nominación, en el "Centro Judicial Capital", a partir del 13 de noviembre de 2.019;

Que el Artículo 105° del Decreto n° 366-006 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales establece: "El Trabajador que fuera designado o electo para desempeñar cargos de mayor jerarquía en el orden nacional, provincial o municipal, queda obligado a solicitar licencia sin percepción de haberes; que se acordará por el termino en que se ejerzan esas funciones. Tendrán derecho a la reserva de su empleo por parte del empleador y a su reincorporación hasta treinta (30) días después de concluido el ejercicio de aquellas funciones. El Período durante el cual haya desempeñado las funciones aludidas será considerando periodo de trabajo a los efectos del cómputo de su antigüedad...";

Por ello;

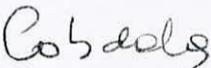
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

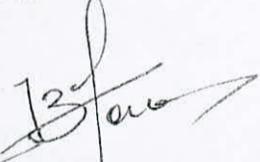
ARTICULO 1°.- Otorgar al Señor Ezio Enrique JOGNA PRAT, DNI n° 17.614.979, agente Categoría 01 del Agrupamiento Administrativo de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, licencia extraordinaria sin goce de haberes, a partir del 13 de noviembre de 2.019 y por el término que dure su designación en un cargo de mayor jerarquía como "Juez del Trabajo" de la Segunda (2ª) Nominación, en el "Centro Judicial Capital", con sujeción a las disposiciones del artículo 105° del Decreto n° 366-006.-

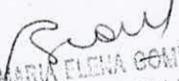
ARTICULO 2°.- Hágase saber, notifíquese, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal y Haberes. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 2328 2019

vbm


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


MARIA ELENA GOMEZ BELLO
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN